



CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ATV, VEHÍCULO TODO TERRENO, CUATRIMOTO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EL C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA JIRA", Y POR OTRA PARTE EL C. JOSÉ GUADALUPE ROMERO GÓMEZ DE SUZUKI CD. GUZMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES", QUIENES EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES.

El día 22 de febrero del presente año el Gobierno del estado por medio de la "SEMADET" y la "SHP", firmó convenio de asignación de recursos número SEMADET/DJ/DERN/010/2021, con la "JIRA", para la ejecución del programa de manejo del fuego a través de acciones y estrategias para la gestión ambiental como mecanismos de gobernanza territorial. Dentro del presupuesto se autorizó la partida 5411 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas, por lo que la JIRA lanzó convocatoria a licitación pública número JIRA-RG-CCC-002/2021 SEGUNDA EMISIÓN para la adquisición de "ATV, Vehículo Todo Terreno, Cuatrimoto", de la licitación mencionada solo se tuvo un participante, por lo que se declaró desierta por segunda ocasión, por esta razón el comité de adquisiciones recursos públicos decidieron abrir la propuesta del único licitante que participó para evaluar su proposición la cual resultó solvente técnica y económicamente así que se por unanimidad de votos el comité decide adjudicar de manera directa al C. José Guadalupe Romero Gómez de Suzuki Cd. Guzmán la adquisición de ATV, Vehículo todo terreno, cuatrimoto, y en este acto se firma el presente contrato de compraventa conforme las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### DECLARA "LA JIRA":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
2. El C. **OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ**, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue ratificada mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 04 de octubre del año 2019; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
3. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta.
4. Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es *JIM071027450*.
5. Para la celebración de este acuerdo cuenta con los recursos presupuestales para la contratación de "EL PRESTADOR" para que realice la prestación de servicios antes mencionada.

##### II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:



1. José Guadalupe Romero Gómez, n<sup>o</sup> **Art. 21 LTAIPJM** presente contrato.
2. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) N<sup>o</sup> **Art. 21 LTAIPJM**
3. Que es gerente de Suzuki Cd. Guzmán, y cuenta con la facultad de vender el bien materia del presente contrato.
4. Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en a **Art. 21 LTAIPJM**  
**Art. 21 LTAIPJM**
5. Que su número en el padrón de proveedores de la JIRA es el AT-023.

### III. Declaran "LAS PARTES":

1. Que reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para suscribir el presente contrato, manifestando su voluntad de estar en la mejor disposición para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Por lo que, se sujetan a las siguientes.

### CLÁUSULAS.

**PRIMERA.** "EL PROVEEDOR" vende a "LA JIRA", ATV, Vehículo Todo Terreno, Cuatrimoto, que le fue adjudicado conforme a su cotización la cual pasa a formar parte integrante del presente instrumento, El cual cuenta con las siguientes características: Marca: Suzuki, modelo KingQuad 400, Vehículo todo terreno (cuatrimoto) con motor 4 tiempos de >350 cc, 4x4, con bloqueo diferencial, capacidad de arrastre 450 kg, encendido electrónico, inyección electrónica, velocidades L-H-N-R.

**SEGUNDA.** "LA JIRA" se compromete a pagar a precio fijo a "EL PROVEEDOR" por los bienes señalados en la cláusula primera, el importe total de: \$183,290.28 (ciento ochenta y tres mil doscientos noventa pesos con veintiocho centavos 28/100 M.N.)

**TERCERA.** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes a entera satisfacción de "LA JIRA", en el domicilio González Ortega número 38, colonia centro, en Atlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900; con las características, especificaciones y en las cantidades señaladas en su propuesta técnica y económica, a más tardar 15 días hábiles luego de la firma el contrato, contra el pago de los mismos, previa entrega de factura debidamente requisitada.

**CUARTA.** "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la Propiedad Industrial, de patentes o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a "LA JIRA".

**QUINTA.** "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a "LA JIRA" como pena convencional del 0.5%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes materia de este contrato, mismo que será calculado sobre el monto del material que no sea entregado en el plazo establecido en la cláusula tercera, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago, no obstante que efectúe entregas parciales.

**SEXTA. GARANTÍA:** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación y vicios ocultos, por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción, esto en apego a las especificaciones de la póliza de garantía expedida por el fabricante, comprometiéndose a realizar las reparaciones o cambios de piezas con la calidad requerida..

**SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.** Para todos los efectos legales, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera a "LAS PARTES" de responsabilidad civil. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos

CCV-JIRA-001/2021

JIRA- José Guadalupe Romero Gómez. Suzuki Cd. Guzmán.

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente  
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja  
del Río Ayuquila

Gonzalez Ortega no. 38 Colonia Centro, Atlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900  
Tels. 01 317 381 18 63 y 381 08 44



hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las ellas, tales como a) huelgas; b) cuarentenas; c) bloqueos; d) huracanes, o cualquier otra causa que impida el cumplimiento de alguna obligación, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se continuará con la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Asimismo, de conformidad a la cotización adjunta al presente instrumento se cuenta con un año de póliza de garantía, expedida por el fabricante, por defectos de fabricación.

**OCTAVA.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

**NOVENA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del décimo segundo partido judicial en la ciudad de Atlán de Navarro, Jalisco, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato. Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Atlán de Navarro, Jalisco, a los 30 días del mes de agosto del año 2021.

Por "LA JIRA"

Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director de la JIRA.

**Art. 21 LTAIPJM**

José Cruz Gómez Llamas.

Por "EL PROVEEDOR"

**Art. 21 LTAIPJM**

José Guadalupe Romero Gómez.  
Gerente.

**Art. 21  
LTAIPJM**

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.

TESTIGOS.



ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-002/2021 SEGUNDA EMISIÓN  
Adquisición de “ATV, Vehículo Todo Terreno, Cuatrimoto”

Comité de Adquisiciones  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila

Los materiales y equipo solicitado en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

Numero	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca y Modelo (en caso de que aplique)
1	1	unidad	Vehículo todo terreno (cuatrimoto) con motor 4 tiempos de >350 CC, 4x4, con bloqueo diferencial, capacidad de arrastre 450 kg, encendido electrónico, inyección electrónica, velocidades L-H-N-R	SUZUKI KINGQUAD 400

Ciudad Guzmán, Jalisco a 21 de agosto de 2021

JOSE GUADALUPE ROMERO GOMEZ  
SUZUKI CD.GUZMAN

Nombre y firma del representante legal y/o propietario  
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



## ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-002/2021 SEGUNDA EMISIÓN  
Adquisición de "ATV, Vehículo Todo Terreno, Cuatrimoto"

Comité de Adquisiciones  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosan a continuación:

Numero	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Unidad	Vehículo todo terreno (cuatrimoto) con motor 4 tiempos de 400 CC, 4x4 con bloqueo diferencial, capacidad de arrastre de 450 kg, encendido eléctrico, inyección electrónica, velocidad L-H-N-R	\$154,301.72	\$154,301.72
1	1	Servicio	Traslado	\$2,155.417	\$2,155.42
1	1	Servicio	Armado	\$1,034.48	\$1,034.48
1	1	servicio	Activado y nivelación de líquidos	\$517.24	\$517.24
Subtotal					\$158,008.86
IVA					\$25281.42
Total					\$183,290.28

La forma de pago solicitada en caso de ganar la licitación es por medio de transferencia a la cuenta fiscal del solicitante (José Guadalupe Romero Gómez). El tiempo de entrega estimado una vez dado el fallo a nuestro favor (de ser así) son 15 días hábiles siempre y cuando halla existencia en el almacén de Suzuki Motor México (por motivos de pandemia, los arribos se han visto afectados) en el domicilio indicado en la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

## Nota:

1. Especificar forma de pago.
2. La entrega de la unidad será en González Ortega no. 38, Col. Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900.
3. Especificar tiempos de entrega, considerando como fecha límite 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el domicilio indicado, por lo que deberá prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes en el lugar señalado.
4. La unidad adjudicada en esta licitación será recibida siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.
5. Su cotización deberá venir acompañada de imágenes y especificaciones técnicas de las unidades propuestas.

Cd. Guzman, Jalisco a 21 de agosto de 2021

AT E N T A M E N T E

JOSE GUADALUPE ROMERO GOMEZ  
SUZUKI CD.GUZMAN

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.



### ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: JOSE GUADALUPE ROMERO GOMEZ  
 FECHA DE PEDIDO: 30/08/2021  
 SOLICITA: José Cruz Gomez Llamas

Sírvase suministrar lo siguiente:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
1	pieza	Suzuki Kingquad 400 ATV Vehículo todo terreno, Cuatrimoto, con motor 4 tiempos enfriado por aire, 1 cilindro, 400 CC, 4 X 4, con bloqueo diferencial, capacidad de arrastre 450 kg, encendido electrónico, inyección electrónica, velocidades L-H-N-R, tanque de 16 litros.	\$ 154,301.72	\$ 154,301.72
1	Servicio	Traslado	\$ 2,155.42	\$ 2,155.42
1	Servicio	Armado	\$ 1,034.48	\$ 1,034.48
1	Servicio	Activado y nivelación de líquidos	\$ 517.24	\$ 517.24
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 158,008.86
			<b>IVA 16%</b>	\$ 25,281.42
			<b>TOTAL</b>	\$ 183,290.28

**NOTA:**

1 año de garantía motriz al cumplir con los servicios indicados en la póliza.  
 Servicio de mantenimiento especializado de agencia.  
 La unidad será entregada en Gonzalez Ortega No.28

Elaboró: José Cruz Gomez Llamas

Autorizó: Ana Lucila Ramirez Gutiérrez  
 Coordinador Administrativo y Unidad Centralizada de Compras

Recibió: Ana Beatriz Ramirez  
 Nombre y firma  
 Agente de ventas



Ciudad Guzmán a 14 de septiembre de 2021

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA. "LA JIRA"**

**Presente.**

En atención a la solicitud de compra que amablemente realiza y habiendo recibido el pago con transferencia electrónica de fondos a nombre de José Guadalupe Romero Gómez. SUZUKI CD.GUZMAN. Lo cual le agradecemos quedamos de acuerdo en lo siguiente:

## RECIBE

**SUZUKI LT-F400FM1 color YT9 RED NUEVA** en condiciones de uso y lista para usar, entregada en la ciudad de Autlán de Navarro Jal.  
Con domicilio de Gonzalez Ortega # 38 en la Colonia Centro  
Motor 4 tiempos, 1 cilindro, 378 c.c., 5 Velocidades más reversa  
Serie No.: 5SAAK4E37M7100539  
Motor No.: K441 -208041

Así como manual de usuario, póliza de garantía y dos llaves (una sencilla y una con cubierta) Por motivos de seguridad y debido al monto de la unidad se le enviara la factura al domicilio señalado, un tanto en electrónico así como un tanto en físico.

Le recordamos lo siguiente:

Al acudir a los servicios de mantenimiento a la agencia.  
Cuenta con 1 año de garantía motriz al cumplir con sus servicios en tiempo y forma  
Contamos con refacciones Originales.

RECIBI



Sin otro particular por el momento, agradecemos la atención que se sirva prestar a la presente y quedamos de ustedes como sus más atentos y seguros servidores para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E.**

**D.Ind. José Guadalupe Romero Gómez.  
G e r e n t e.**

**SUZUKI CIUDAD GUZMAN.**  
Av. Cristóbal Colon # 247  
Colonia Centro, C.P. 49000 Tel. 01 (341) 412-84-12  
Correo: [pepe\\_romero@suzukicdguzman.com.mx](mailto:pepe_romero@suzukicdguzman.com.mx)  
Ciudad Guzmán, Jalisco. México.



[suzuki.com.mx](http://suzuki.com.mx)

[suzuki-motos-mexico](https://www.facebook.com/suzuki-motos-mexico)

[suzuki-motos-mexico](https://www.instagram.com/suzuki-motos-mexico)

[suzuki-mexico](https://www.youtube.com/suzuki-mexico)



Way of Life!

José Guadalupe Romero Gómez

ROGG740304RAA

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Colón, 247, Centro, 49000, Ciudad Guzmán, Zapotlán, Jalisco, México
Tel. 3414128713

CLIENTE

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA
JIM0710274S0
USO CFDI: 103 - Equipo de transporte
González Ortega, 38, Col. Centro, 48900, Autlán de Navarro, Autlán de Navarro, Jalisco, México

Factura 1914

FOLIO FISCAL (UUID)

1DF0E69C-B006-4953-9441-035CB055CD94

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000413073350

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000508047999

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2021-09-14T10:32:13

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

SVT110323827

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2021-09-14T10:20:38

LUGAR DE EXPEDICIÓN

49000

Table with columns: Cantidad, Unidad, No. Identificación, Descripción, Precio Unitario, Importe. Contains 4 rows of service items with detailed descriptions and tax information.

IMPORTE CON LETRA

CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS, 28/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 158,008.86

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 25,281.42

TOTAL

\$ 183,290.28

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SELLO DIGITAL DEL CFDI

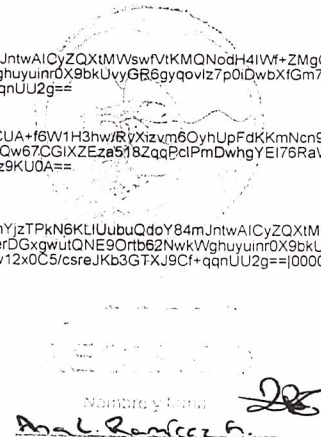
Nh7VREmsQZxniUhfArz13AulKf8B1RLVO7ms/GhgNr4mCUL2tm3KmYjzTPkN6KLIUubuQdoY84mJntwAICyZQXtMWswfVtKMqNodH4Iwf+ZMgQoSe9NpKq/QLB2rsh...

SELLO DIGITAL DEL SAT

hVoFXo32zArNiMgHbJLgmCVItGoIYQhAJd5knFDbi2yaA61q9kdTar1fVj79zmwePa21O+f9HbldQNICUA+f6W1H3hw/RyXizvm6OyhUpFdKkmNcn9LJBZQUAXSPG7bjpo...

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1|1|DF0E69C-B006-4953-9441-035CB055CD94|2021-09-14T10:32:13|SVT110323827|Nh7VREmsQZxniUhfArz13AulKf8B1RLVO7ms/GhgNr4mCUL2tm3KmYjzTPkN6KLIUubuQdoY84mJntwAICyZQXtMWswfVtKMqNodH4Iwf+ZMgQoSe9NpKq/QLB2rsh...





14/09/2021 11:14:15 AM

COMPROBANTE

Trasposos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GES

14/09/2021

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro	0116261647
Tipo de operación	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino	BANAMEX
Cuenta de depósito	002342701039489738
Nombre corto	JGUADALUPE
Importe	\$ 183 290.00
Fecha de operación	14/09/2021
Forma de depósito	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago	PAGO FACTURA 1914 CUATRIMOTO
Referencia numérica	06
Clave de rastreo	BNET01002109140046406516
Hora de Operación	11:14:15
Foto de internet	3910628517

Datos del beneficiario

Nombre JOSE GUADALUPE SOMERO SOMEZ

Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico <https://www.banxico.org.mx/cep/>. Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.



José Guadalupe Romero  
 ROGG740304RAA  
 ventas@suzukicdguzman.com.mx

Ciudad Guzmán, Jal. 31 de junio de 2021

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA. JIRA**

En complementación al Anexo 6 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-002/2021 Adquisición de "ATV, Vehículo Todo Terreno, Cuatrimoto" se presenta la siguiente información solicitada

KINGQUAD 400 2021



## Especificaciones

Motor 4 tiempos enfriado por aire  
1 cilindro, 400cc  
Inyección Electrónica  
L-H-N-R (operación manual)

4x4 con bloqueo diferencial  
Arrastre de 450kg  
Freno delantero de doble disco  
Freno trasero de tambor  
Tanque de 16L

Le recordamos que en la agencia garantizamos su compra y contamos con:

- 1 año de garantía motriz al cumplir con los servicios indicados en la póliza
- Servicio de mantenimiento especializado de agencia

A T E N T A M E N T E.

---

D. Ind. José Guadalupe Romero Gómez.

G e r e n t e.

SUZUKI CIUDAD **GUZMAN.**

Av. Cristóbal Colon # 247 Colonia Centro, C.P. 49000 Tel. 01 (341) 412-87-13 Cel: 341 104 2717

Correo: [ventas@suzukiidguzman.com.mx](mailto:ventas@suzukiidguzman.com.mx), [pepo\\_romero@suzukiidguzman.com.mx](mailto:pepo_romero@suzukiidguzman.com.mx)

